



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0822**) 26 OCT. 2015

"Por la cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación, se les confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.11.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 del Decreto 1338 de 2015,

CONSIDERANDO

Que entre el 30 de octubre al 7 de noviembre de 2015 se llevará a cabo en las ciudades de La Haya, Deventer y Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, la **Misión de Intercambio Colombo-Holandés en temas de Planificación y Manejo de Agua y Residuos**, organizada por el Gobierno de los Países Bajos en el marco de sus acciones de cooperación en Colombia, incluidos los días de desplazamiento.

Que el 31 de agosto de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió un Memorando de Entendimiento con la Embajada del Reino de los Países Bajos, como mecanismo para aumentar las actividades de cooperación y promover entendimientos sobre políticas, formas de administración y tecnologías de manejo de agua y saneamiento básico por medio de la cooperación entre los ministerios, las industrias, los grupos consultivos y las instituciones de ambas partes.

Que en este contexto, se han venido adelantando conversaciones con los representantes de la cooperación holandesa y se han identificado áreas específicas de cooperación, entre las cuales se encuentra el desarrollo de planes y proyectos de agua y residuos sólidos.

Que para dar inicio a las actividades previstas en el Memorando de Entendimiento, se ha recibido la invitación del Jefe de Misión de la Embajada de Holanda para asistir al intercambio Colombo-Holandés en temas de planificación y manejo de agua y residuos sólidos, evento en el cual se tendrá la oportunidad de conocer la experiencia holandesa en la implementación de proyectos sostenibles relacionados con esta temática y a la vez presentar a

Por la cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación, se les confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

nuestros homólogos holandeses la experiencia colombiana y los avances del Sector.

Que es de vital importancia la participación de los profesionales **ZAIDA YANETH SANDOVAL NUÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C, Asesor Código 1020 Grado 12, y **DIEGO FERNANDO ROJAS LARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.485 de Neiva, Director Técnico, Código 0100 Grado 22, funcionarios del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en razón a las actividades y responsabilidades laborales asignadas para profundizar conocimientos e intercambiar experiencias que les permitirán aplicarlas para el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos y evaluación de tecnologías para el sector de agua y para la gestión integral de residuos sólidos en nuestro País.

Que la embajada del Reino de Los Países Bajos, cubre el total de los gastos de viaje, consistentes en alojamiento, alimentación, transporte interno y los tiquetes aéreos de ida y regreso.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó a través del aplicativo diseñado para el efecto la documentación relativa a la comisión de los funcionarios: **ZAIDA YANETH SANDOVAL NUÑEZ, Y DIEGO FERNANDO ROJAS LARA.**

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelos y los días de desplazamiento, la comisión inicia desde el 30 de octubre y termina el 07 de noviembre de 2015, inclusive.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio durante el término de comisión en el exterior del doctor **DIEGO FERNANDO ROJAS LARA** Director Técnico Código 0100, Grado 22, se hace necesario encargar las funciones del despacho de la Dirección de Programas, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se relacionan a continuación para aceptar la invitación realizada por la Embajada del Reino de los Países Bajos, para asistir a la **MISIÓN DE INTERCAMBIO COLOMBO-HOLANDÉS EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN Y MANEJO DE AGUA Y RESIDUOS**, que incluye los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, evento que se llevará a cabo en las ciudades de La Haya, Deventer y Ámsterdam del Reino de los Países Bajos, del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento:

Por la cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación, se les confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

NOMBRE	CÉDULA	CARGO- DEPENDENCIA
Zaida Yaneth Sandoval Nuñez	39.755.726 expedida en Bogotá D.C.	Asesor Código 1020 Grado 12 de la Dirección de Desarrollo Sectorial- Grupo de Trabajo de Desarrollo Sostenible. Viceministerio de Agua Y Saneamiento Básico.
Diego Fernando Rojas Lara	7.709.485 expedida en Neiva	Director Técnico, Código 0100 Grado 22, de la Dirección de Programas.

Artículo 2. Conferir comisión de servicios en el exterior a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionados en el artículo primero de este acto administrativo para asistir a la **MISIÓN DE INTERCAMBIO COLOMBO-HOLANDES EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN Y MANEJO DE AGUA Y RESIDUOS**, que incluye los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, evento que se llevará a cabo en las ciudades de La Haya, Deventer y Ámsterdam del Reino de los Países Bajos, del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 3. La Comisión no causa erogación alguna a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 4. Encargar de las funciones de la Dirección de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al doctor **GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No.10.012.329, Subdirector Técnico, Código 0150 Grado 21, de la Subdirección de Estructuración de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de la comisión de servicios en el exterior del doctor **DIEGO FERNANDO ROJAS LARA**, del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2015, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector.

Artículo 5. Los funcionarios relacionados en el presente acto administrativo, **ZAIDA YANETH SANDOVAL NUÑEZ**, Y **DIEGO FERNANDO ROJAS LARA**, deben presentar al nominador dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

26 OCT. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH. Revisó: Constanza Martinez Guevara- Coordinadora Grupo de Talento Humano / Sheila Montoya Mora - Asesora Secretaria General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.

